

DECRETO ALCALDICIO Nº

1900

BULNES,

07 ABR. 2025

INCORPORA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN DOCENTE
COMUNAL DE BULNES A DON(A) CLAUDIA ALEJANDRA SALAZAR PALMA

VISTOS

- a) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L. Nº1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la contemplan y modifican.
- d) Decreto Supremo Nº 453-91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Ley Nº 20.550 modifica Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- f) Resolución Exenta Nº2747, reconoce beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y-o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del ministerio de educación.
- g) Lo Estipulado en el Decreto 170, Art. 86, Letra B. Programa de Integración Escolar (PIE).
- h) Decreto Alcaldicio Nº 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio Nº 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- j) Decreto Alcaldicio Nº 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- k) Decreto Alcaldicio Nº 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- l) Decreto Alcaldicio Nº8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- m) Decreto Alcaldicio Nº440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (S) DAEM, año 2025.
- n) Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante.
- o) Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley.
- p) Decreto Alcaldicio Nº 4133 del 30 de agosto de 2023, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.
- q) Decreto Alcaldicio Nº 5798 del 11 de septiembre de 2024, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.

CONSIDERANDO

- a) Asunción de funciones Nº614 de fecha 06-03-2025, emitido por Doña Cecilia Yañez Vivallos Jefa (S) Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.
- b) Licencia medica Nº3-115011293-8 de fecha 04-03-2025, presentada por el o la funcionario (a) Titular Don(a) IVON EUGENIA GONZALEZ PINA .

DECRETO

1. **DESÍGNESE**, desde el **06-03-2025** y hasta el **01-04-2025**, en la Dotación Docente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, dependiente de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**, RUT **69.141.200-8**, al o la Profesional de la Educación a cumplir funciones que se señalan a continuación:

NOMBRE	: CLAUDIA ALEJANDRA SALAZAR PALMA
R.U.T.	: [REDACTED]
FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL	: 35 HORAS A CONTRATA

DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:

EN EL ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO
CARGA HORARIA SEMANAL	: 35 HORAS
CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN	: 35 HORAS SUBVENCION REGULAR
NIVEL	: 35 HORAS BASICA
ORIGEN VACANTE	: REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA.
OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA	: NO TENE

4

CARGOS PARALELOS
OBSERVACIONES

: NO TIENE
: NO TIENE

2. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.
3. IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.
4. REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
(BT/UA/RSG/DSA/CYV/CSR/JSI/kpp.


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

DISTRIBUCION: (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES; (1) SIAPER.

ASUNCION DE FUNCIONES N°614.

BULNES, 06-03-2025

DE: CECILIA YAÑEZ VIVALLOS

JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO (A) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO

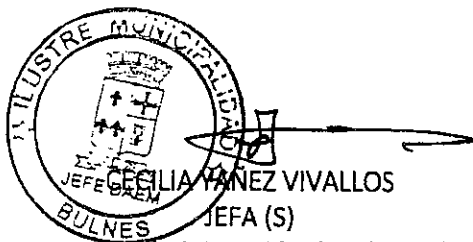
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- | | |
|-----------------------------|---|
| • NOMBRE | : CLAUDIA ALEJANDRA SALAZAR PALMA |
| • N° DE RUT | : [REDACTED] |
| • FECHA DE INICIO | : 06-03-2025 |
| • FECHA DE TÉRMINO | : 01-04-2025 |
| • FUNCIÓN | : DOCENTE AULA |
| • HORAS A SERVIR | : 35 HORAS |
| • NIVEL | : BASICO |
| • OTRAS FUNCIONES INCLUIDAS | : NO TIENE |
| • ORIGEN VACANTE | : PLAN DE ESTUDIO |
| • OBSERVACIONES ESPECÍFICAS | : REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°115011293-8,
PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA IVON GONZALEZ. |
| • CARGOS PARALELOS | : NO TIENE |

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/kpp.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.



Licencia Médica
Otorgada para cotizante FONASA
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



N° 3 115011293-8

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

G O N Z Á L E Z P I Ñ A I V Ó N E U G E N I A [REDACTED]
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
0 4 0 3 2 0 2 5 0 3 0 3 2 0 2 5 [REDACTED] F
FECHA OTORGAMIENTO FECHA INICIO REPOSO EDAD SEXO
3 0 T R E I N T A [REDACTED] 1.04.25
N° DE DÍAS N° DE DÍAS EN PALABRAS Documento firmado electrónicamente
FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867)

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
[REDACTED]
FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO
1
RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE 2 = SI 1 = SI 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO [REDACTED]
DÍA MES AÑO
[REDACTED] TRAYECTO 1 = SI 2 = NO
HORA MINUTOS
FECHA DE LA CONCEPCIÓN [REDACTED]
MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
1
SÓLO PARA REPOSO PARCIAL [REDACTED] A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO
1
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) [REDACTED]
DIRECCIÓN: CALLE: N°: DEPTO: COMUNA [REDACTED] BULNES.
Bulnes
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) [REDACTED]

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

L O P E Z A R C O S E D U A R D O R O B E [REDACTED] - 9
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
17279-0 REG. COLEGIO PROFESIONAL NEUROLOGÍA 1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
09-77584850/ CORREO ELECTRÓNICO ESPECIALIDAD Documento firmado electrónicamente
1127 LIBERTAD 1137 DEPTO 210, Chillán FIRMA PROFESIONAL
TELÉFONO/FAX DIRECCIÓN

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.